



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 008-2011-AL/CPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	
SUB-GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA	
FECHA:	16/06/2011
HORA:	09:00 a.m.
FIRMA:	[Firma]

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero del 2011, en la Estación Orden del Día, el Informe presentado por el regidor Teófilo Garay Sánchez sobre la Obra Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el Balneario Chorrillos, Miraflores, Puerto Chico y Centro Poblado Atrarraya de la localidad de Barranca

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el estado de informes, el regidor Teófilo Garay Sánchez, manifestó: Señor Alcalde Señores Regidores, está presente el señor Villanueva representante de los pobladores del Balneario de Puerto Chico, quien quiere hacer saber unas dificultades que tiene la obra realizada en el circuito de playas a lo cual se va hacer entrega de algunas fotografías y por quien pediría se le brinde el uso de la palabra.

Que, concedido el uso de la palabra al señor Villanueva (representante del Balneario de Puerto Chico), manifestó: Que, respecto a la obra de agua, alcantarillado, asfaltado y veredas del circuito de playas de la provincia y como es sabido por la regidora Lay y el regidor Garay en el año 2010 los vecinos hemos venido haciendo observaciones para ir corrigiendo los errores de la obra, pero lamentablemente no se pudieron levantar, y asimismo vamos a demostrar que las criticas son ciertas ya que esta obra colapso, ya que en realidad nunca funciono la cámara de bombeo, ello a que no estaban instalados los motores y en la actualidad el proyecto de agua y desagüe solo está funcionando con el grupo electrógeno, lo que ha manifestado el representante de la empresa es que la empresa nos da el servicio pero el costo quien lo maneja somos nosotros los vecinos, y el agua de filtración ha estado las 24 horas del día, también lo que nos preocupa a nosotros los vecinos es que paralelo a la obra de agua y desagüe nosotros presentamos un documento referente al ordenamiento de las veredas en las cuales en algunos lugares están amplias y en otros se reducen y ello no debe ser las veredas deben tener una sola medida a lo largo del balneario y no porque tengan corredores tienen que tener más o menos; con respecto al asfaltado también el proyecto ha sido mal elaborado, no se ha conservado la acequia de los manantiales de agua, así como los puentes que están obsoletos con más de 20 años de antigüedad que en cualquier momento pueden colapsar y lo que solicitamos a la autoridad para que nos apoyen, también solicitamos de que para el próximo 2012 a los representante de nuestro balneario se les considere en las comisiones de fiestas ello ha que nunca hemos sido considerados y nosotros somos los que conocemos los verdaderos problemas de nuestro balneario.



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de
Barranca

Que, después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

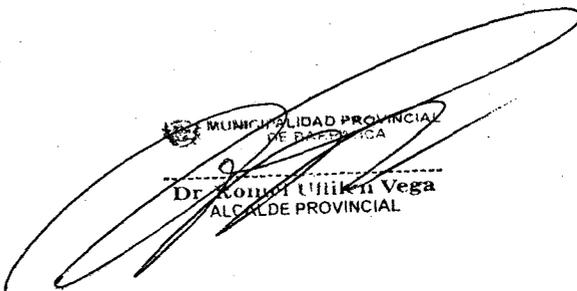
ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima Provincias, una Reunión de Trabajo conjuntamente con la Empresa SEMAPA Barranca S.A., el Supervisor y Contratista responsable de la Ejecución de la Obra Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el Balneario Chorrillos, Miraflores, Puerto Chico y Centro Poblado Aarraya de la localidad de Barranca.

ARTICULO 2º.- REMITIR las vistas fotográficas presentadas por el regidor Teófilo Garay Sánchez a la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima Provincias, para su conocimiento.

Dado en la Casa Municipal a los Veintiséis días del mes de Enero del 2011.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Dr. Ronald Uñiken Vega
ALCALDE PROVINCIAL